+

Pase de la entrega del dicho pa-
ron

dixeron que por quanto a esta villa vino
orden de su excelencia señor marques de
los velis a de lanta mayor y capitan
xeneral de este reyno de nuestra para que con
virtud de la orden que tiene de su mag.
su data a nueve de agosto deste año y por ella
se ordena que a esta villa se saque veynte y quatro
soldados para el socorro de la ciudad de badajoz
socorridos hasta la dicha plaza y ciudad de me-
rida y aviendo visto este servicio y los que se pre-
sumen tiene su mag. para el condon o cerco de
de estar oprimidos los vasallos de la monarquia
a de su mag. y que el socorro es fuerza que se haga
demas de la mano que a su mag. se tiene que es
forzoso la cumpla dello y tambien en si
dando que a esta villa se le ante partido
veynte y quatro soldados para dichos socorro
hasta la ciudad de merida y que este servicio
se a conseguido con toda su calidad y por ello
y que este servicio se ha hecho y mirando la po-
breza de los soldados que a este servicio an
dado y que no tenian vestidos ni es vados
ni otros untensilios esta villa les a agregado
remitido al exercito real y para la con-
fusa sustentacion por ser este servicio real
tan preciso que a ora de tiempo no da a
lugar este ayuntamiento mirando los me-
dios posibles a buscado para el sisten-
to de dichos soldados el dinero necesa-
rio con lo qual por via del modo que se a
podido se a hecho y para volverlo
siguiendo en prar que la ciudad de merida a
tenido por noticias que este ayuntamien-
to tiene valiendose de los modos po-
sibles y aviendose esta villa tan po-
bre y que sus propios no obstante que
no se determina de este dinero no se alia de
sacar dixeron que sin perjuicio del
patrimonio real facultad licencia
mirando el servicio de su mag. y que
no a salido de tencion acordaron